



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2023.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

**b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; así como la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

**f)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento,



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

seguidamente, pidió al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, de modo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen que se acaba de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso b), en el marco del estudio de las iniciativas en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, hizo uso de la palabra la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quien presentó una propuesta por escrito, a la cual dio lectura, en la que plantea una modificación con el fin de que el fiscal dure en su encargo nueve años y sea designado mediante el voto de las dos terceras partes de las y los diputados del Congreso del Estado.

En el uso de la palabra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera presentó por escrito propuestas de adición y modificaciones en materia de autonomía de la Fiscalía General, con respecto al voto de las dos terceras partes de los integrantes de este Congreso y también para solicitar que se retire de la redacción el texto que dice "sin exceder del 10% del presupuesto total



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

asignado a la Fiscalía”, dado que considera que en las áreas de salud, justicia y seguridad no debe existir un techo presupuestal.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote dio a conocer que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional prepara una serie de propuestas de modificaciones que presentará en un único documento, el cual se entregará tras el último punto del orden día para el trámite legislativo respectivo.

La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que haga entrega de las propuestas presentadas a todos y cada uno de los diputados presentes así como también para que agrupe por ejes todas aquellas propuestas que contengan la misma esencia aplicando la técnica legislativa correspondiente; asimismo, solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que anteriormente se había solicitado sin las propuestas que se acaban de presentar.

Pasando al inciso c), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, se continuó con el análisis correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Al respecto, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera presentó por escrito propuestas de adición y de modificación, particularmente en el artículo 75, a fin de que la persona titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán dure en el encargo nueve años y no podrá ser ratificada. En lo que respecta a la fracción uno a la sexta, propone el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y en los artículos transitorios propone que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado emita al Congreso la terna para la designación de la persona titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta antes del 15 de diciembre de 2024.

En el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura presentó una propuesta para modificar el artículo 75 Septies de la Constitución Política del Estado de Yucatán, relativo a la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, con el fin de que su titular dure en el cargo seis años y no podrá ser ratificado, cuando la iniciativa del Ejecutivo señala que durará en el cargo 12 años y al término del cual podrá ser ratificada para un segundo periodo de igual de duración.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote hizo entrega por escrito de una serie de propuestas relacionadas con este punto y con el inciso anterior, que fueron elaboradas por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, explicando que en cuanto la temporalidad del titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán proponen que éste ya no tenga la opción a la ratificación, además de que proponen algunas modificaciones para el proceso de designación y los requisitos. En cuanto al punto inmediato anterior, proponen algunas modificaciones para



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

que se agreguen a los requisitos para ser electo Fiscal General del Estado, incluyendo la parte de la Tres de Tres, además de unas armonizaciones en cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo una serie de acotaciones a los proyectos de dictamen en estudio, considerando una posible inconstitucionalidad en cuanto a la reforma al artículo 75 Septies, en cuanto al tema presupuestal, explicando que a la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán se le dan atribuciones que inclusive vulneran el tratado que el Ejecutivo firmó con la Federación, indicando que ésta no debe de tener autonomía sino que debe de estar supeditada al Poder Ejecutivo del Estado, tal como ocurre en otros estados, lo cual pone el riesgo la estabilidad política del Estado. Asimismo, con respecto a la temporalidad, consideró que la duración de doce años vulnera la transparencia en materia de seguimiento e impartición de Justicia del ejecutivo. En este sentido, solicitó que se haga una revisión sobre lo antes señalado.

Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que agrupe por ejes todas las propuestas que contengan la misma esencia, en atención a las propuestas realizadas por las diputadas Vida Aravari Gómez Herrera y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, así como por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote. En cuanto a la solicitud del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, instruyó a la Secretaría general y al Instituto de Investigaciones Legislativas para que se aboquen al tema y presenten a los diputados integrantes de esta Comisión el texto correspondiente, aplicando la técnica legislativa. Posteriormente, solicitó



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

distribuir el proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior, el cual no incluye las propuestas recién vertidas.

Siguiendo con el inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta preguntó si alguna de las diputadas o diputados desea presentar alguna propuesta de la iniciativa en comentario.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura entregó por escrito una propuesta de modificación de la iniciativa en comentario. La Diputada Presidenta declaró un receso para revisar la propuesta presentada por la Diputada que le antecedió.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, así como para que la misma propuesta se revise si contiene la misma esencia legislativa, aplicando la técnica legislativa, para ser presentada posteriormente.

Pasando al inciso e), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, seguidamente, pidió al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Al término de la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quinta Parra presentó una propuesta por cuestiones de redacción y de técnica legislativa, con el fin de darle claridad al texto de la ley, sugiriendo agregar al artículo 75, en la parte que dice "el director general de los organismos descentralizados" la palabra "públicos descentralizados", así como en el último párrafo del mismo artículo, en el que se vuelve a mencionar "organismos descentralizados" agregarle la palabra "organismos públicos descentralizados". Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que realice los cambios pertinentes.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para hacer llegar el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Prosiguiendo con el inciso f), en el marco de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, se contiúo con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote presentó por escrito una propuesta en relación con este punto del orden del día. La Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la propuesta presentada por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, así como agrupar por ejes todas aquellas propuestas que contengan la misma esencia aplicando la técnica legislativa y sean puestas a consideración en la continuación de esta sesión, el día de mañana 28 de marzo del presente año, a las diecisiete hora. En tal virtud declaró un receso.

Constatada la existencia del cuórum reglamentario se reanudó la sesión iniciada el día 27 de marzo del año 2023, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día 28 de marzo del año 2023.

La Diputada Presidenta precisó que se procederá a desahogar los siguientes incisos pendientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**b)** Presentación, análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco; así como la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

**c)** Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

**f)** Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General el proyecto de dictamen con las propuestas de las y los diputados Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Vida Aravari Gómez Herrera y Jesús Efrén Pérez Ballote, mismas que fueron impactadas en el cuerpo del mismo en lo relativo a los artículos 30, 62, 70 y 73 ter de la Constitución Política del Estado de Yucatán; de los artículos 7 bis, Remoción y Renuncia del Fiscal General, artículos 8 y 13 Quater de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y en los artículos transitorios sexto, décimo tercero y décimo cuarto del presente decreto. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta comentó que la única propuesta en la cual no se encontró el eje de coincidencia con las demás presentadas es la presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura con relación con la duración del fiscal, referente a la reforma al artículo 62, que señala que "el Fiscal General del Estado durará en su encargo nueve años y no podrá ser ratificado", explicando que todas las demás propuestas presentadas fueron impactadas en el dictamen respectivo. Seguidamente, puso a discusión la propuesta antes citada, presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura pidió a las y los diputados presentes que reflexionen su propuesta, con el fin de que el Fiscal dure en el encargo nueve años como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no como se presenta en el dictamen, toda vez que considera que mantener a una persona por varios años más en un cargo, sobre todo en esta índole, podría ser algo peligroso.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que se están dictaminando dos iniciativas, una que presentó con la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, en la cual proponen que para que sea igual al término del Fiscal Especial del Combate de Corrupción, que es de siete de siete años con opción a siete más, basándose en función de los demás órganos autónomos que tiene el Estado de Yucatán, por ejemplo la CODHEY marca una duración de diez años, cinco más cinco por oportunidad ratificación; de cinco INAIP, con siete; los consejeros del IEPAC, con siete años: el Tribunal Electoral, con siete años, el Tribunal de Justicia Administrativa, con tres periodos de a cinco años y la Agencia recién creada también tiene tres períodos de cinco años. En este sentido, comentó que consideran que es importante la continuidad, pero sobre todo la seguridad de la permanencia de los funcionarios de órganos autónomos, a fin de que no sean presionados por ningún tipo de fuerza externa que pudiera interferir en la procuración de justicia.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que la citada propuesta de la Diputada Alejandra



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de los Ángeles Novelo Segura estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.

Luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para hacerlo llegar a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Pasando al inciso c), con respecto a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo, con las propuestas de los diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Vida Aravari Gómez Herrera y Jesús Efrén Pérez Ballote integradas en el mismo y relativas a los artículos 70 y 75 Septies de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Posteriormente, solicitó al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta abrió a discusión la propuesta presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura en relación con el artículo 75 Septies, en cuanto al párrafo que hace referencia "la persona titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán durará en el encargo seis años y no podrá ser ratificado".

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura se refirió a la propuesta realizada por la Fracción Legislativa de MORENA, señalando que consideran que el periodo del cargo para la persona titular de esta Agencia debe ser de seis años y no de doce como está en la propuesta original, con la posibilidad de ser ratificado, es decir un total de veinticuatro años, lo cual les parece exagerado.

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra expresó que, en el mismo sentido de lo señalado por la diputada que lo antecedió en el uso de la voz, consideran excesivo el cargo de veinticuatro años, por lo que, a fin de armonizarlo con otros organismos autónomos, como el Tribunal de Justicia Administrativa o la Agencia de Tribunal y la Agencia de Transporte de Yucatán, su fracción legislativa propone que el encargo sea de cinco años con capacidad de repetir tres, es decir 15 en total, que es un término suficiente para garantizar la permanencia y continuidad del cargo.

En el uso de la palabra, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera celebró que el hecho de incorporar en el proyecto de dictamen la votación de las dos terceras partes, ya que da la oportunidad a una mayor amplitud de consenso al interior del Congreso del Estado y envía un mensaje a la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ciudadanía, ya que se permite realmente la representatividad. En cuanto al periodo en el cargo, considera que debe ser de nueve años, pues no ven sentido a que se tenga una ratificación, como se establecía en el primer dictamen, explicando que el hecho de que se quite el periodo de ratificación es un avance.

En el uso de la palabra, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda destacó la importancia que tiene el que se puedan generar esquemas de trabajo a mediano y largo plazo el que se pueda desincorporar de un poder del Estado la actuación de una Fiscalía o de una Agencia, como es el caso de movilidad de doce años en el caso de la Fiscalía y, en ese sentido, consideró que vale la pena la reflexión del camino que debe tomar cada una de estas instancias que son de nueva creación en relación con los antecedentes y la importancia radica en la autonomía que van a tener para realizar la función que realizarán en el Estado.

En el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra hizo un reconocimiento a las y los diputados que aceptaron la propuesta hecha por su fracción legislativa para priorizar la contratación de personas con discapacidad y a jóvenes en su primer empleo en estos órganos autónomos de nueva creación.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que la citada propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Más adelante, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el documento solicitado al Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo, en atención a la solicitud realizada el 27 de marzo del año en curso, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para continuar con la discusión del dictamen. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a dicho documento.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura anticipó que el voto de MORENA será en contra de los dictámenes del paquete de iniciativas presentadas por el Gobernador, con excepción de la iniciativa referente a las Instancias Municipales de las Mujeres, aclarando que no están contra la creación de la Agencia en mención, sino del tiempo en la duración de los cargos, que les parece excesivo; asimismo, consideró fue poco el tiempo de análisis y discusión del asunto en cuestión, además de que presentaron propuestas, que buscaban beneficios para la sociedad, las cuales no fueron aprobadas.

Luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para hacerlo llegar a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Prosiguiendo con el inciso d) en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen respectivo, señalando que al mismo se le dio lectura ayer, pero la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura presentó una propuesta de modificación al artículo 35 fracción quinta, con respecto a las personas titulares de los organismos constitucionales autónomos del Estado de Yucatán, en lo relativo a su Ley Orgánica. En este sentido, puso a discusión la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.

Al respecto, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que es necesario clarificar que la propuesta inicial plantea que los organismos autónomos tendrán la facultad de poder iniciar leyes relativas a su materia y la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura señala que solamente podrán iniciar leyes relativas a su Ley Orgánica. En este sentido, consideró que es importante la ampliación de los anillos autónomos a las materias que tienen su objetivo constitutivo, explicando que considera que el que haya un órgano especializado al que el Estado mexicano le destine recursos públicos para su especialización, pues garantiza un producto legislativo mucho más consistente. En este sentido, expuso que prefieren que se amplíe la facultad de iniciar leyes en Yucatán, toda vez que está bastante limitada, ya que sólo las pueden



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

iniciar los poderes o la iniciativa popular, por lo que se pronunció a favor de que los organismos públicos autónomos tengan la capacidad de iniciar leyes relativas a su materia y a su objeto constitutivo sin limitarse a su ley.

La Diputada Presidente explicó que la reforma que propone la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura es con respecto al artículo 35, en específico en la fracción quinta, página 24, referente a las personas titulares de los organismos constitucionales autónomos del Estado de Yucatán, acotando su función únicamente en lo relativo a su Ley Orgánica.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera consideró que es importante la redacción original que se plantea en el dictamen, que señala que los organismos autónomos tienen competencia para promover acciones para cambiar su Ley Orgánica, pero también sobre temas de su especialización.

El Diputado Victor Hugo Lozano Poveda precisó que lo que se votará es una propuesta de MORENA que limita la facultad de generar iniciativas en contraparte de la propuesta original del Ejecutivo, que es mucho más amplia relacionada con las materias de cada uno de este tipo de entes autónomos.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que la citada propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

En consecuencia, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al proyecto de dictamen distribuido el día de ayer. Concluida la lectura y después de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para hacerlo llegar a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

Continuando con el inciso f), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen con las propuestas del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, incluidas en el cuerpo del dictamen, relativo a los artículos primero, segundo, décimo y décimo segundo del decreto que expide la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y el artículo 46 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Seguidamente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura al mismo.



LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra destacó la importancia de la capacitación a los ayuntamientos para la implementación de esta de esta nueva ley, porque tienen 90 días de cumplimiento en algunas de las disposiciones y por la capacidad administrativa y financiera, que el algunos casos es precaria. En este sentido, consideró que es importante de que se les explique a los ayuntamientos que no solamente son es obligatoria la creación de organismos descentralizados, desconcentrados o instancias, dependiendo de sus capacidades administrativas y económicas, a fin de garantizar la procuración de la igualdad entre hombre y mujeres.

No habiendo más intervenciones, después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

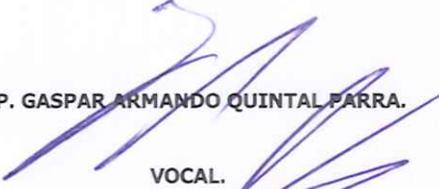
la sesión de trabajo, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

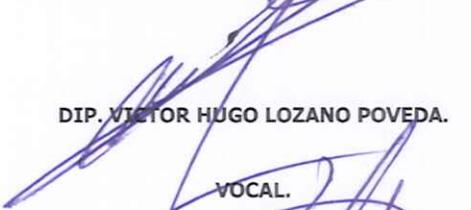
PRESIDENTA.

  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

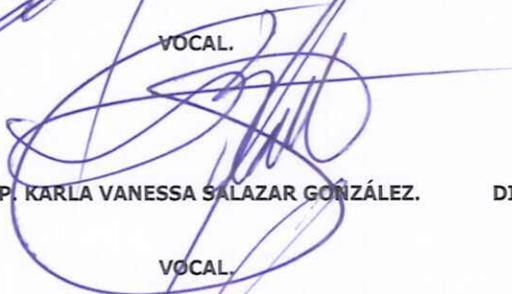
SECRETARIO.

  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

  
DIP. VIDA BRAVARI GÓMEZ HERRERA.

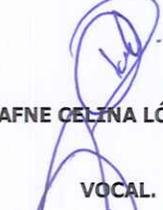
VICEPRESIDENTA.

  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ANGELES NOVELO  
SEGURA.

SECRETARIO.

  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIERREZ GONZÁLEZ.